

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO "DESAFÍOS DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL"
CÓDIGO DEL CONCURSO: E072-2026-01

N°	Elegibilidad	Revisión				
1	Modalidades					
	La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.3 Modalidades: - La Modalidad I, la priorización de los desafíos productivos y validación y adaptación de las tecnologías en un entorno relevante (TRL 5 a 6) y demostración en entornos de operación reales (TRL 6 a 7). - La Modalidad II, consiste en proyectos que han superado con éxito su validación y realizan su escalamiento pre-comercial en entornos reales (TRL 7 a 8) en la cadena de valor, atendiendo a los usuarios finales.	Formulario de postulación				
2	Prioridades del concurso					
	Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas del conocimiento OCDE¹, y estar relacionadas a brindar soluciones a las necesidades tecnológicas y/o de innovación priorizadas, preferentemente para las siguientes cadenas de valor o áreas estratégicas o ambas: <table><tr><th>CADENAS DE VALOR PRIORIZADAS</th><th>ÁREAS ESTRATÉGICAS³</th></tr><tr><td>1. Superfrutas tropicales y subtropicales: Castaña amazónica 2. Destilados premium 3. Textil y confecciones: Fibra de Alpaca 4. Granos andinos: Quinoa 5. Acuicultura sostenible: Langostinos 6. Productos de madera 7. Proveedores para la minería 8. Turismo cultural, natural y de aventura 9. Palta 10. Arándano 11. Mango 12. Uva 13. Alcohol Etílico 14. Concha de Abanico 15. Algodón (T-Shirts) 16. Lacas Colorantes.</td><td>1. Ambiente. 2. Salud. 3. Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC). 4. Seguridad alimentaria. 5. Energías renovables.</td></tr></table>	CADENAS DE VALOR PRIORIZADAS	ÁREAS ESTRATÉGICAS ³	1. Superfrutas tropicales y subtropicales: Castaña amazónica 2. Destilados premium 3. Textil y confecciones: Fibra de Alpaca 4. Granos andinos: Quinoa 5. Acuicultura sostenible: Langostinos 6. Productos de madera 7. Proveedores para la minería 8. Turismo cultural, natural y de aventura 9. Palta 10. Arándano 11. Mango 12. Uva 13. Alcohol Etílico 14. Concha de Abanico 15. Algodón (T-Shirts) 16. Lacas Colorantes.	1. Ambiente. 2. Salud. 3. Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC). 4. Seguridad alimentaria. 5. Energías renovables.	Formulario de postulación
CADENAS DE VALOR PRIORIZADAS	ÁREAS ESTRATÉGICAS ³					
1. Superfrutas tropicales y subtropicales: Castaña amazónica 2. Destilados premium 3. Textil y confecciones: Fibra de Alpaca 4. Granos andinos: Quinoa 5. Acuicultura sostenible: Langostinos 6. Productos de madera 7. Proveedores para la minería 8. Turismo cultural, natural y de aventura 9. Palta 10. Arándano 11. Mango 12. Uva 13. Alcohol Etílico 14. Concha de Abanico 15. Algodón (T-Shirts) 16. Lacas Colorantes.	1. Ambiente. 2. Salud. 3. Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC). 4. Seguridad alimentaria. 5. Energías renovables.					
3	Público objetivo					
	Para efectos del presente concurso, todas las Entidades Solicitantes deben contar obligatoriamente con una Entidad Demandante y al menos una Entidad Asociada.	Formulario de postulación				
	Entidad Solicitante					
	Es la persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a la ley peruana, que realiza investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica en CTI, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta de solución y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivadas de su postulación. Las entidades solicitantes pueden ser:					
	1. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Página web de SUNEDU				
	2. Institutos Públicos de Investigación (IPI) ⁴	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.				

¹Para efectos del presente concurso se consideran las áreas de CTI: Ciencias Agrícolas, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Naturales y Ingeniería y tecnología.

²Las presentes cadenas de valor priorizadas son tomadas del estudio realizado por las Agencias Regionales de Desarrollo (ARD) de la PCM.

³Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto de Fortalecimiento SINACTI II.

⁴Para el presente concurso sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Institutos de Investigación públicos o privados (no IPI)	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
4. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y desarrollo tecnológico que estén constituidos como unidades ejecutoras.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
5. Institutos de Educación Superior conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes e Institutos Superiores Tecnológicos de régimen público o privado. En caso de ser entidades públicas deberán estar constituidas como unidades ejecutoras.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
6. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ⁵ , que realicen ⁶ investigación en CTI según su objeto social.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
7. Empresas Peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2024 ⁷ . Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formulario de postulación Página web de la SUNAT Declaración Anual del Impuesto a la Renta.
Nota: Están excluidos de postular como Entidad Solicitante al presente concurso los centros internacionales, domiciliados o no domiciliados en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC-SUNAT. Asimismo, el Responsable Técnico debe considerar que la entidad con la que postula se encuentre listada en el numeral 2.2.1 de las presentes bases.	Ficha RUC - SUNAT
Entidad Demandante	
Es una persona jurídica pública o privada legalmente constituida en el Perú que tiene la necesidad o desafío a ser atendido. Es distinta a la Entidad Solicitante y la Entidad Asociada ⁸ , debe tener participación directa en la cadena de valor propuesta y actúan como usuarios finales de la tecnología propuesta; designando al menos un (01) representante en la conformación del equipo técnico. La Entidad Demandante puede ser:	
1. Asociaciones, fundaciones, comités o cooperativas que dan soporte a organizaciones de productores para la generación de bienes y servicios sin perseguir un fin lucrativo.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
2. Asociaciones de productores o empresas.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
3. Empresas Peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2024. Pueden participar las formas societarias recogidas en la ley 26887 con formas previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.R.L., S.Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formulario de postulación Página web de la SUNAT Declaración Anual del Impuesto a la Renta.
4. Asociaciones de micro y pequeña empresa	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social. Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE).
5. Asociaciones gremiales.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
6. Cámaras de Comercio.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT

⁵Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo N° 074-90-TR.

⁶La realización de investigación en CTI se verificará a través del contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas.

⁷La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

⁸Evidenciado por su número de RUC.

	Nota: La Entidad Demandante no puede tener vínculo de dependencia, subordinación ni ser parte (en calidad de matriz o filial nacional o internacional) de la Entidad Solicitante o Asociadas, ni viceversa. El número máximo de Entidades Demandantes por propuesta será de seis (06).	Formulario de postulación
	Entidad Asociada	
	La Entidad Asociada es una persona jurídica pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante y la Entidad Demandante, que participará activamente en la propuesta de proyecto con al menos un (01) Co-Investigador en el equipo, pudiendo ser:	
	1. Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.	Página web de SUNEDU
	2. Institutos Públicos de Investigación (IPI)	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
	3. Institutos de Investigación públicos o privados (no IPI).	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
	4. Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
	5. Institutos de Educación Superior conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes de régimen público o privado.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
	6. Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación o desarrollo tecnológico.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
	7. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro ⁹ , que realicen ¹⁰ o promuevan ¹¹ investigación en CTI o indiquen alguna de estas actividades en su objeto social.	Formulario de postulación Página web de la SUNAT y según objeto social.
	8. Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que hayan registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2024. Pueden participar las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social - EPS y la ley 31072, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formulario de postulación Página web de la SUNAT Declaración Anual del Impuesto a la Renta.
	9. Empresas extranjeras.	Formulario de postulación Anexo 4D
	10. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	11. Universidades extranjeras.	Formulario de postulación Anexo 4D
	12. Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.	Formulario de postulación Anexo 4D
	Nota: Las propuestas a ser presentadas deben contar con al menos una (01) entidad asociada, siendo el máximo seis (06) por propuesta. Se espera que la Entidad Asociada contribuya a la solución tecnológica propuesta, pudiendo ser, entre otros, apoyo en las pruebas o validaciones, escalamiento, complementación de experiencia, capacidades y/o conocimiento, aportante de la contrapartida, etc.	Formulario de postulación
4	Requisitos de las Entidades	
	Entidad Solicitante	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación Anexo 4A
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT

⁹Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo N° 074-90-TR.

¹⁰La realización de investigación en CTI se verificará a través del contrato de un proyecto recién ganado o en ejecución o artículos publicados en revistas indizadas.

¹¹La promoción de la investigación en CTI se verificará mediante la difusión de actividades vinculadas a CTI organizadas por la entidad.

	3. Realiza investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica en CTI.	Formulario de postulación Anexo 4A
	4. La entidad asociada y demandante cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2 y 2.2.3; respecto al público objetivo.	Formulario de postulación Anexo 4A
	5. De ser Empresa, la entidad solicitante deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT ¹² en el año 2024.	Declaración Anual del Impuesto a la Renta. Anexo 4A
	6. La Entidad solicitante de régimen privado debe contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página web de la SUNAT Anexo 4A
	7. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos del PROCENCIA Anexo 4A
	8. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	RENOES Anexo 4A
	9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 4A
	La propuesta presentada:	
	1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.3 Modalidades	Anexo 4A
	2. La propuesta corresponde a una de las áreas del conocimiento OCDE, y preferentemente alguna de las prioridades del concurso señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.	Anexo 4A
	Entidad Demandante	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación Anexo 4B
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT
	3. De ser Empresa, la entidad demandante deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2024.	Declaración Anual del Impuesto a la Renta. Anexo 4B
	4. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos del PROCENCIA Anexo 4B
	5. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	RENOES Anexo 4B
	Entidad Asociada Peruana	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación Anexo 4C
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT
	3. La Entidad asociada privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página web de la SUNAT Anexo 4C
	4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 150 UIT en el año 2024.	Declaración Anual del Impuesto a la Renta. Anexo 4C
	5. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Registros internos del PROCENCIA Anexo 4C
	6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	RENOES Anexo 4C
5	Conformación del equipo	
	Deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.3	

¹²La verificación del Registro de Venta anual superior a 150 UITs se realizará mediante la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta según el formulario que corresponda al tipo de régimen tributario de la persona jurídica.

	Conformación del equipo para las modalidades I y II: • Un (01) Responsable Técnico. • Al menos dos (02) Co-Investigadores (1 de la ES y 1 de la EA). • Al menos un (01) Representante de la Entidad Demandante. • Un (01) Gestor Tecnológico. • Un (01) Gestor de Proyecto.	Formulario de postulación
6	Requisitos de los miembros del equipo	
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés ¹³ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5. NO postulan, integran equipos, ni son contratados con cargo al proyecto las autoridades, directivos, funcionarios, servidores o consultores de CONCYTEC/PROCENCIA que participen o hayan participado en el diseño, administración, evaluación, decisión o seguimiento de este instrumento, ni quienes hayan desempeñado dichas funciones en los últimos doce (12) meses.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	7. NO desempeñan más de una función en el equipo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante	
	1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Del Responsable Técnico	
	1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Tiene residencia o estoy domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. Cuenta con el grado de maestría o doctorado (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae). En el caso de que la Entidad Solicitante sea una empresa, deberá contar con al menos título profesional. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2025 o 2026 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico

¹³El CONFLICTO DE INTERES se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

	constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
	4. Tiene al menos cinco (05) años de experiencia laboral en actividades relacionadas a: desarrollo tecnológico o innovación tecnológica o la cadena de valor a la que postula en el presente concurso o el área estratégica a la que postula en el presente concurso.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5. Declara que no cumple el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. En caso de realizar actividades administrativas o de gestión (tales como rectorado, decanato, secretario general, u otras similares o equivalentes según el tipo de entidad) a tiempo completo en la entidad a la que pertenece, declara que actualmente NO participo de un proyecto de investigación en ejecución ni por iniciar; con excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	7. Declara tener como máximo tres (03) subvenciones activas ¹⁴ como Investigador Principal o Responsable Técnico o Co-Investigador del Programa PROCENCIA (esto incluye los proyectos ganados hasta el 2025), que incluyan el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, a la fecha de cierre de la postulación.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico Registros internos del PROCENCIA
	8. NO tiene obligaciones técnicas y/o financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni ha incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico Registros internos del PROCENCIA
	9. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico RENOES
	10. NO cuenta con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	11. NO cuenta con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico Página web RNSSC
	12. NO cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	13. NO se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico Página web REDAM
	14. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA ha verificado que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	15. No es becario de las Alianzas Interinstitucionales para Programas de Doctorado del Programa PROCENCIA.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Co-Investigador(es)	
	1. Tiene vínculo laboral, contractual o académico con la entidad solicitante o asociada, según corresponda, durante la postulación.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	2. Tiene como mínimo título universitario. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del título universitario o grado académico en los años 2024 o 2025 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	3. En caso de pertenecer a una universidad, debe contar como mínimo con grado de Maestro. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2025 o 2026 hasta antes de la fecha de cierre de postulación, podrá presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis o su equivalente en caso de entidades extranjeras, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico

¹⁴De acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2024-PROCENCIA-DE de fecha 12 de diciembre de 2024.

4. Declara tener como máximo tres (03) subvenciones activas como Investigador Principal o Responsable Técnico o Co-Investigador del Programa PROCENCIA (esto incluye los proyectos ganados hasta el 2025), que incluyan el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, a la fecha de cierre de la postulación.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico Registros internos del PROCENCIA
5. NO tiene obligaciones técnicas y/o financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico Registros internos del PROCENCIA
6. NO se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico RENOES
7. En caso de ser becario del programa de doctorado o maestría del Programa PROCENCIA, ni las bases ni el contrato de dicho concurso indican dedicación exclusiva.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
8. En caso de que el Co-Investigador provenga de una empresa, instituto o centro extranjero se podrá considerar el grado de Bachiller (Bachelor's degree) en lugar del requisito mínimo de título universitario.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
Representante de la Entidad Demandante	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la Entidad Demandante a la fecha de cierre de la postulación. Deberá mantener su vinculación con dicha entidad durante la postulación, evaluación, selección y hasta cumplir con todas sus obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA; de existir causales de excepción, éstas se encuentran reguladas en dicha Guía.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
Gestor Tecnológico	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
2. Podrá participar como máximo en la ejecución de tres (03) proyectos, incluyendo el propuesto en la presente convocatoria.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico Registros internos del PROCENCIA
3. Cuenta como mínimo grado académico de bachiller al momento de la postulación.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
4. Debe tener como mínimo un (01) año de experiencia en proyectos o actividades relacionadas con investigación y/o innovación y/o transferencia tecnológica y propiedad intelectual o experiencia laboral en Incubadoras, CATIs, Oficinas de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
5. Debe tener como mínimo experiencia como gestor tecnológico en al menos un (01) proyecto culminado de investigación aplicada o desarrollo tecnológico o escalamiento o innovación tecnológica.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
Gestor de Proyectos	
1. Tiene como mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
2. Tiene experiencia en contrataciones con el estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.	Formulario de postulación Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
3. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
4. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico Página web RNSSC

	5. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	6. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico Página web REDAM
	Personal Técnico o de Laboratorio (en caso Aplique)	
	1. No debe ser un investigador participante y no debe tener grado de maestro o doctor. No podrá realizar actividades de difusión de los resultados, ni pasantías y realizará funciones a nivel operativo.	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	Asistente de Investigación (en caso Aplique)	
	1. Es un estudiante o egresado de maestría, maestro o estudiante de doctorado. Podrá realizar actividades de difusión, pasantías y desempeñar funciones a nivel operativo, así como funciones de nivel analítico entre otras	Anexo 5 Declaración Jurada del Responsable Técnico
7	Documentos de postulación	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	Formulario de postulación
	2. CV de los Co-Investigadores; el cual será extraído del CTI Vitae para el caso de los co-investigadores peruanos o extranjeros residentes en el Perú. En el caso de los Co-Investigadores de entidades extranjeras y/o no residentes en el Perú el CV deberá estar actualizado a la fecha de envío de la postulación; asimismo, será revisado a través del link del ORCID o Scopus Author ID adjunto en la plataforma de postulación.	Formulario de postulación
	3. Propuesta de Proyecto: será presentada a través de la plataforma de postulación online.	Formulario de postulación
	4. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante*, Asociadas y Demandantes peruanas.	Anexos 4A, 4B y 4C
	5. Carta de compromiso en el caso de Entidad Asociada Extranjera, la cual tiene carácter de declaración jurada.	Anexo 4D
	6. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Anexo 5
	7. Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico	Anexo 9
	8. La experiencia del Responsable Técnico en actividades relacionadas a: desarrollo tecnológico, innovación tecnológica, la cadena de valor o el área estratégica a la que postula en el presente concurso deberá ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente que el Responsable Técnico cuenta con la experiencia mencionada. Dichos documentos deberán ser otorgados por la entidad en la que se realizaron las actividades y subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.	Formulario de postulación
	9. La experiencia del Gestor tecnológico en proyectos culminados de desarrollo tecnológico, escalamiento o innovación tecnológica debe ser evidenciado a través de constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo en el rol de Gestor tecnológico. Dichos documentos deberán ser subidos a la plataforma de postulación online a la fecha de cierre del concurso.	Formulario de postulación
	En caso de que alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.	Formulario de postulación